ALCALDÍA DE
SAN FRANCISCO
NIT: 800.022.791-4

OTROSÍ NO. 1

MINIMA CUANTIA MC -010 -2026

NUMERO DE CONTRATO	MC- 010 - 2026
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
DURACIÓN	DOS (2) MESES Y (10) DIAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($15.766.769,46)
FECHA DE INICIO:	8 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de julio de 2026
PRORROGA	30 días
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	17 de agosto de 2026
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REPOSICIÓN DE LA RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL TRAMO 2 OEL BARRIO LAS DELICIAS Y EL TRAMO 3 DEL SECTOR BOSQUES DE LA COLONIA. COMO MEDIDA DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.
CONTRATISTA	
PERSONA JURIDICA	JUAN CARLOS OSORIO YEPES
NIT/C.C	1.038.104.045

REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS OSORIO YEPES
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.038.104.045

Entre los suscritos a saber, **YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO**, mayor de edad, vecino del municipio de San Francisco Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.659.064, obrando en nombre y en representación del Municipio de San Francisco identificado con el NIT 800.022.791-4, en su condición de alcalde municipal encargado, conforme al Decreto No. 014 de julio 03 de 2026, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de San Francisco, identificado con NIT 800.022.791-4, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, JUAN CARLOS OSORIO YEPES, identificado con la cédula de ciudadanía **N.°** 1.038.104.045, actuando como persona natural y en calidad de INTERVENTOR quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, y el Arquitecto **JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO, identificado con cédula de ciudadanía N. 4.794.232,** Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Económico, quien se desempeña como supervisor del presente contrato, se conviene en suscribir **OTROSÍ N°. 1** de común acuerdo al Contrato de mínima cuantía MC 010-2026, cuyo objeto es " INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REPOSICIÓN DE LA RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL TRAMO 2 OEL BARRIO LAS DELICIAS Y EL TRAMO 3 DEL SECTOR BOSQUES DE LA COLONIA. COMO MEDIDA DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO".

CONSIDERACIONES:

Que en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría

No. MC-010-2026, esta interventoría realizó la revisión técnica, administrativa y presupuestal de la solicitud de adición presupuestal y prórroga presentada por el contratista INGEMAT COLOMBIA S.A.S. mediante Oficio No. 01 de fecha 20 de junio de 2026.

Que como parte del análisis efectuado, se verificaron los soportes técnicos aportados, el balance presupuestal presentado, los análisis de precios unitarios correspondientes a las actividades adicionales propuestas, así como las condiciones reales identificadas durante la ejecución de las obras en campo.

Que producto de dicha revisión, esta interventoría pudo constatar que la necesidad de incorporar tres (3) pozos de inspección (MH) adicionales se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, toda vez que los replanteos definitivos realizados durante la etapa constructiva evidenciaron la conveniencia de disponer estructuras de inspección en puntos estratégicos de la red, permitiendo mejorar las condiciones de operación, mantenimiento, limpieza y conservación futura del sistema de alcantarillado.

Que de igual manera, se verificó la necesidad de incorporar las actividades correspondientes al suministro, transporte e instalación de subbase granular compactada mecánicamente y la reposición de pavimento rígido mediante concreto de 4.000 PSI, con el propósito de garantizar una adecuada recuperación de la estructura vial intervenida, mejorar las condiciones de soporte de las áreas excavadas y asegurar niveles adecuados de estabilidad, durabilidad, seguridad vial y transitabilidad para la comunidad beneficiaria

Que es importante resaltar que las actividades objeto de la presente solicitud no modifican el objeto contractual inicialmente previsto, sino que corresponden a ajustes y optimizaciones técnicas identificadas durante la ejecución de las obras, derivadas de las condiciones reales encontradas en campo y de los requerimientos funcionales asociados a la adecuada terminación de la infraestructura proyectada.

Que así mismo, esta interventoría verificó que la ejecución de las actividades adicionales propuestas demanda un plazo complementario para su correcta construcción, control de calidad, seguimiento y recibo, especialmente en lo relacionado con la conformación de la estructura de soporte del pavimento, la ejecución de los pozos de inspección adicionales y los tiempos requeridos para el adecuado fraguado y puesta en servicio de los elementos en concreto.

Que el contrato de selección abreviada SA SF 002 de 2026 fue adicionado y prorrogado, por lo cual se requiere realizar una prorroga de la presente Interventoría para cumplir los fines estatales y generar la seguridad debida en el proceso de cumplimiento del objeto contractual de la selección abreviada

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSCRIBIR OTRO SI N°1 PRORROGANDO EL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC -010 -2026 cuyo objeto es " INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REPOSICIÓN DE LA RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL TRAMO 2 OEL BARRIO LAS DELICIAS Y EL TRAMO 3 DEL SECTOR BOSQUES DE LA COLONIA. COMO MEDIDA DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. POR UN TERMINO DE 30 DIAS, POR LO CUAL LA FECHA FINAL DE TERMINACION SERÁ 17 DE AGOSTO DE 2026

SEGUNDA: El contratista deberá realizar la respectiva ampliación de las pólizas solicitadas de manera que concuerden con la presente adición, **para lo cual deberá remitirse a la clausula sexta del contrato inicial y teniendo en cuenta los siguientes criterios.**

1. **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le Impongan con una vigencia del plazo del

contrato y seis meses más y por un valor equivalente al 10% del valor del contrato.

2. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones:** Plazo de ejecución del contrato y Tres (03) Años más equivalente al 5% del Valor del Contrato Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

TERCERA: Las demás clausulas y estipulaciones se conservan tal y como fueron plasmadas inicialmente.

Se emite en el Municipio de San Francisco a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO
Alcalde Encargado

JUAN CARLOS OSORIO YEPES
Contratista
Interventor

JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO
Supervisor del Contrato

	Revisó	Aprobó
	Johan Zamir Bechara Arroyo Supervisor del Contrato	Jorge Iván Mejía Asesor Jurídico